



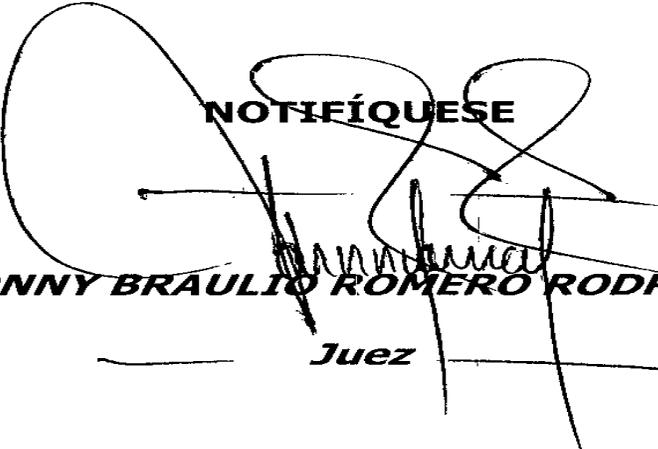
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00617
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

En atención al escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, previo a oficiar a la EPS SURAMERICANA, se le requiere para que allegue la constancia de diligenciamiento del oficio 869 del 30 de septiembre de 2020, ya que no se evidencia que se haya enviado a dicha entidad el requerimiento realizado por el Despacho.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez